

Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
Despacho.

ASUNTO: PODER.

JHONFREDY MOSQUERA QUINTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.803.339 de Quibdó y domiciliado en el municipio de istmina, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero PODER al doctor BENITO FIGUEROA MOSQUERA, igual mente mayor de edad y domiciliado en el municipio de istmina identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 82.382.415 expedida en istmina chocó portador de la tarjeta profesional de abogado Nro. 249.441 del consejo superior de la judicatura, itofigueroa.abogado@hotmail.com para que en nombre y representación, adelante ante el JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA proceso EJECUTIVO ACONTINUACION DE SENTENCIA contra COOTRA SNAJUAN Y EDILBERTO MEGIA GARCIA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 18.561.616 por el incumplimiento en el pago de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023 y confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó chocó el día 30 de mayo de 2024. Con numero de radicado 2736131030012020000560

Mi apoderado queda revestido de las facultades de que trae el Art. 77 del C. G. P., en especial las, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar títulos Judiciales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión encomendada, tanto por esencia como por naturaleza.

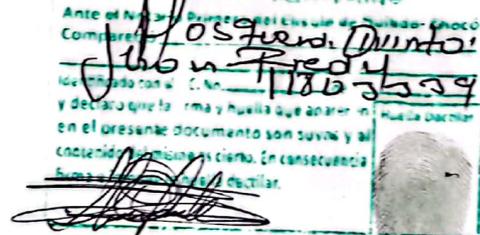
Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

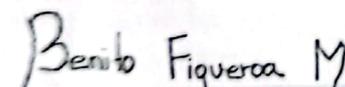
Atentamente,


JHONFREDY MOSQUERA QUINTO
C.C. No. 11.803.339 DE QUIBDO

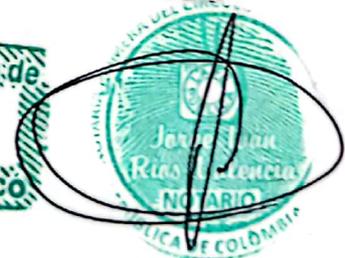
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
De Firma y Huella Dactilar
Ante el Notario Público del Circuito de Quibdó-Chocó
Compareció Jhonfredy Quinto
Identificado con la C. No. 11803339
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y al contenido del mismo es cierto. En consecuencia fue admitido el documento a declarar.



Acepto,


BENITO FIGUEROA MOSQUERA
C. C. No. 82.382.415 DE ISTMINA
T. P. No. 249.441 del C. S. de la J

Notaria Primera de
06 DIC 2024
Quibdó-Chocó



Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
Despacho.

ASUNTO: PODER.

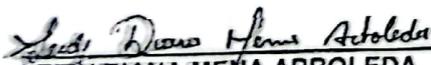
LEIDY DIANA MENA ARBOLEDA, mayor de edad quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 35.891.722 de Quibdó esposa Con domicilio principal en la ciudad de Quibdó chocó , manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero PODER al doctor **BENITO FIGUEROA MOSQUERA**, Igual mente mayor de edad y domiciliado en el municipio de istmina identificado con la cedula de ciudadanía Nro.82.382.415 expedida en istmina chocó portador de la tarjeta profesional de abogado Nro.249.441 del consejo superior de la judicatura , bfigueroa.abogado@hotmail.com para que en nombre y representación, adelante ante el **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA** proceso **EJECUTIVO ACONTINUACION DE SENTENCIA** contra **COOTRA SNAJUAN Y EDILBERTO MEGIA GARCIA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 18.561.616 por el incumplimiento en el pago de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023 y confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó chocó el día 30 de mayo de 2024. Con numero de radicado 2736131030012020000560

Mi apoderado queda revestido de las facultades de que trae el Art. 77 del C. G. P., en especial las, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar títulos Judiciales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión encomendada, tanto por esencia como por naturaleza.

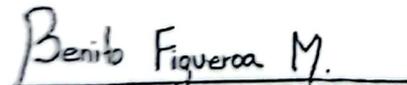
Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,


LEIDY DIANA MENA ARBOLEDA
C.C. No. 35.891.722 DE QUIBDÓ

Acepto,


BENITO FIGUEROA MOSQUERA
C. C. No. 82.382.415 DE ISTMINA
T. P. No. 249.441 del C. S. de la J

DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO	
Ante la Notaria Segunda del Circuito de Quibdó - Chocó	
Compareció:	<u>Leidy Diana Mena Arboleda</u>
Huella:	<u>[Huella]</u>
Identificación C.C. No.	<u>35891722</u>
Declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. En consecuencia firma e imprime la huella dactilar	
Quibdó, Chocó:	<u>04 DIC 2024</u>
<u>Leidy Diana Mena Arboleda</u>	





NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHIGORODÓ

PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012



rsxby



Elaborar escrito digital a

Fue presentado personalmente ante el Notario Único del Círculo de Chigorodó - Antioquia por MOSQUERA
QUINTO: GUZMÁN PATRICIA C.C. 35580964

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. En
constancia firma nuevamente. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad
colocando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado
Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

Chigorodó, 2024-12-05 11:42:31

Gloria Patricia Mosquera Q
FIRMA



Handwritten signature of the notary.

EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CHIGORODÓ



Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
Despacho.

ASUNTO: PODER.

TIFFANY JHORLEIDY MOSQUERA MENA, mayor de edad quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.077.997.097 de Pereira, Con domicilio principal en la ciudad de medellin, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero PODER al doctor BENITO FIGUEROA MOSQUERA, Igual mente mayor de edad y domiciliado en el municipio de istmina identificado con la cedula de ciudadanía Nro.82.382.415 expedida en istmina chocó portador de la tarjeta profesional de abogado Nro.249.441 del consejo superior de la judicatura , bfigueroa.abogado@hotmail.com para que en nombre y representación, adelante ante el JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA proceso EJECUTIVO ACONTINUACION DE SENTENCIA contra COOTRA SNAJUAN Y EDILBERTO MEGIA GARCIA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 18.561.616 por el incumplimiento en el pago de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023 y confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó chocó el día 30 de mayo de 2024. Con numero de radicado 2736131030012020000560

Mi apoderado queda revestido de las facultades de que trae el Art. 77 del C. G. P., en especial las, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar títulos Judiciales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión encomendada, tanto por esencia como por naturaleza.

Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Tiffany J. Mosquera M.
TIFFANY JHORLEIDY MOSQUERA MENA
C.C. No. 1.077.997.097 DE PEREIRA

Acepto,

Benito Figueroa M.
BENITO FIGUEROA MOSQUERA
C. C. No. 82.382.415 DE ISTMINA
T. P. No. 249.441 del C. S. de la J



DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO	
Ante la Notaria Segunda del Circuito de Quibdó - Chocó	
Comparación:	Tiffany Jhorleidy Mosquera Mena
Identificado con C.C. No.	1.077.997.097
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. En constancia firma e imprime la huella dactilar	
Quibdó, Chocó:	Tiffany J Mosquera
Firma:	

04 DIC 2024

Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
Despacho.

ASUNTO PODER.

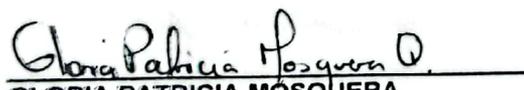
GLORIA PATRICIA MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía número 35.589.964 de istmina Con domicilio principal en la ciudad de istmina, manifiesto a usted. que por medio del presente escrito confiero **PODER** al doctor **BENITO FIGUEROA MOSQUERA**, Igual mente mayor de edad y domiciliado en el municipio de istmina identificado con la cedula de ciudadanía Nro.82.382.415 expedida en istmina chocó portador de la tarjeta profesional de abogado Nro.249.441 del consejo superior de la judicatura , itofigueroa.abogado@hotmail.com para que en nombre y representación, adelante ante el **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA** proceso **EJECUTIVO ACONTINUACION DE SENTENCIA** contra **COOTRA SNAJUAN Y EDILBERTO MEGIA GARCIA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 18.561.616 *por el incumplimiento en el pago de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023 y confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó chocó el día 30 de mayo de 2024.* Con numero de radicado 2736131030012020000560

Mi **apoderado** queda revestido de las facultades de que trae el Art. 77 del C. G. P., en especial las, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar títulos Judiciales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión encomendada, tanto por esencia como por naturaleza.

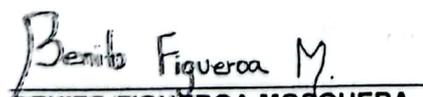
Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,


GLORIA PATRICIA MOSQUERA
C.C. No. 35.589.964 DE ISTMINA

Acepto,


BENITO FIGUEROA MOSQUERA
C. C. No. 82.382.415 DE ISTMINA
T P No 249 441 del C. S. de la .I



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
Despacho.



ASUNTO: PODER.

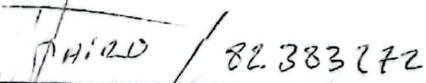
JHON JAIRO MOSQUERA QUINTO identificada con cedula de ciudadanía número 82,383,272 de istmina Con domicilio principal en la ciudad de istmina, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero **PODER** al doctor **BENITO FIGUEROA MOSQUERA**, Igual mente mayor de edad y domiciliado en el municipio de istmina identificado con la cedula de ciudadanía Nro.82.382.415 expedida en istmina chocó portador de la tarjeta profesional de abogado Nro.249.441 del consejo superior de la judicatura, bfigueroa.abogado@hotmail.com para que en nombre y representación, adelante ante el **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA** proceso **EJECUTIVO ACONTINUACION DE SENTENCIA** contra **COOTRA SNAJUAN Y EDILBERTO MEGIA GARCIA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 18.561.616 por el incumplimiento en el pago de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023 y confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó chocó el día 30 de mayo de 2024. Con numero de radicado 2736131030012020000560

Mi apoderado queda revestido de las facultades de que trae el Art. 77 del C. G. P., en especial las, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar títulos Judiciales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión encomendada, tanto por ausencia como por naturaleza.

Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

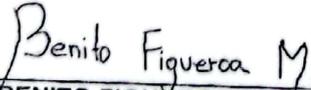
Del Señor Juez,

Atentamente,



JHÓN JAIRO MOSQUERA QUINTO
C.C. No. 82,383,272 DE ISTMINA

Acepto,



BENITO FIGUEROA MOSQUERA
C. C. No. 82.382.415 DE ISTMINA
T. P. No. 249.441 del C. S. de la J



NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Verificación de identidad Decreto Ley 019 de 2012
Este documento consta de 2.
Fue presentado personalmente ante el suscrito notario por

MOSQUERA OLINTO, PABLO JAVIER
Identificado con C.C. 82283272

Ante mí, suscribiente, se presentó el suscrito olinto mosquera olinto, pablo javier, quien me exhibió su documento de identidad y me permitió verificar su identidad y la validez de su documento de identidad, así como el estado de su inscripción en el registro de la personería jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 019 de 2012, y me permitió verificar su identidad y la validez de su documento de identidad, así como el estado de su inscripción en el registro de la personería jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 019 de 2012.

Cod. rupew

ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
NOTARIO 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Registrado en el Libro de Actos del Notario 54 del Circulo de Bogota D.C. en la fecha de la diligencia.

[Firma]
Firma



Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
Despacho.

ASUNTO: PODER.

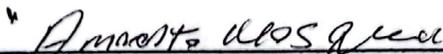
AMARANTO MOSQUERA QUINTO, identificada con cedula de ciudadanía número 11.636.574 de istmina Con domicilio principal en la ciudad de istmina, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero PODER al doctor BENITO FIGUEROA MOSQUERA, Igual mente mayor de edad y domiciliado en el municipio de istmina identificado con la cedula de ciudadanía Nro.82.382.415 expedida en istmina chocó portador de la tarjeta profesional de abogado Nro.249.441 del consejo superior de la judicatura , itofigueroa.abogado@hotmail.com para que en nombre y representación, adelante ante el JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA proceso EJECUTIVO ACONTINUACION DE SENTENCIA contra COOTRA SNAJUAN Y EDILBERTO MEGIA GARCIA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 18.561.616 *por el incumplimiento en* el pago de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023 y confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó chocó el día 30 de mayo de 2024. Con numero de radicado 2736131030012020000560

Mi apoderado queda revestido de las facultades de que trae el Art. 77 del C. G. P., en especial las, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar títulos Judiciales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión encomendada, tanto por esencia como por naturaleza.

Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,


AMARANTO MOSQUERA QUINTO
C.C. No. 11.636.574 DE ISTMINA

Acepto,


BENITO FIGUEROA MOSQUERA
C. C. No. 82.382.415 DE ISTMINA
T. P. No. 249.441 del C. S. de la J



Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
Despacho.

ASUNTO: PODER.

CARLOS FERNANDO MOSQUERA QUINTO identificada con cedula de ciudadanía número 11.070.849 de istmina Con domicilio principal en la ciudad de istmina, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero PODER al doctor **BENITO FIGUEROA MOSQUERA**, Igual mente mayor de edad y domiciliado en el municipio de istmina identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 82.382.415 expedida en istmina chocó portador de la tarjeta profesional de abogado Nro. 249.441 del consejo superior de la judicatura itofigueroa.abogado@hotmail.com para que en nombre y representación, adelante ante el JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA proceso EJECUTIVO ACONTINUACION DE SENTENCIA contra COOTRA SNAJUAN Y EDILBERTO MEGIA GARCIA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 18.561.616 *por el incumplimiento en* el pago de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023 y confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó chocó el día 30 de mayo de 2024. Con numero de radicado 2736131030012020000560

Mi apoderado queda revestido de las facultades de que trae el Art. 77 del C. G. P., en especial las, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar títulos Judiciales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión encomendada, tanto por esencia como por naturaleza.

Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Carlos Fernando Mosquera Quinto
CARLOS FERNANDO MOSQUERA QUINTO
C.C. No. 11.070.849 DE ISTMINA

Acepto,

Benito Figueroa M.
BENITO FIGUEROA MOSQUERA
C. C. No. 82.382.415 DE ISTMINA
T. P. No. 249.441 del C. S. de la J



Señor (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
Despacho.

ASUNTO: PODER.

FRANCISCO JAVIER MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía número 4.799.609 de istmina Con domicilio principal en la ciudad de istmina, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero **PODER** al doctor **BENITO FIGUEROA MOSQUERA**, Igual mente mayor de edad y domiciliado en el municipio de istmina identificado con la cedula de ciudadanía Nro.82.382.415 expedida en istmina chocó portador de la tarjeta profesional de abogado Nro.249.441 del consejo superior de la judicatura , itofigueroa.abogado@hotmail.com para que en nombre y representación, adelante ante el **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA** proceso **EJECUTIVO ACONTINUACION DE SENTENCIA** contra **COOTRA SNAJUAN Y EDILBERTO MEGIA GARCIA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 18.561.616 *por el incumplimiento en* el pago de la Sentencia Civil de Primera Instancia No. 15 del 11 de julio de 2023 y confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó chocó el día 30 de mayo de 2024. Con numero de radicado 2736131030012020000560

Mi apoderado queda revestido de las facultades de que trae el Art. 77 del C. G. P., en especial las, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, cobrar títulos Judiciales y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión encomendada, tanto por esencia como por naturaleza.

Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Francisco Javier Mosquera Quinto
FRANCISCO JAVIER MOSQUERA
C.C. No. 4.799.609 DE ISTMINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DE ISTMINA CHOCÓ
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
COMPARACIÓN: *Francisco Javier Mosquera Quinto*
4.799.609
C.C. y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son auténticas y que el contenido del mismo es cierto.
Francisco Javier Mosquera Quinto
GARMEN CRISTINA CASTILLO MURTA
NOTARIA

Acepto,

Benito Figueroa M.
BENITO FIGUEROA MOSQUERA
C. C. No. 82.382.415 DE ISTMINA
T. P. No. 249.441 del C. S. de la J

4 DIC 2024
[Signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DE ISTMINA CHOCÓ
NOTARIA